

INFORME DE SECRETARIA: Juzgado Primero Promiscuo de Familia. Palmira, 21 de diciembre de **2021**. A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, teniendo en cuenta que por error involuntario en la fecha que se fijó se colocó mal el año. Sírvese proveer.


LINNEY CONSTANZA BOTOS AGUIRRE
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103

AUTO INT. No. 1046

PROCESO: UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: OMAR OROBIO CASTILLO
DEMANDADO: ALBA LUCIA MORENO AGUILAR
RADICACION: 765203110001-2019-00421-00

Palmira, Veintiuno (**21**) de diciembre de dos mil veintiuno
(**2021**)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y como quiera que efectivamente en el auto int. 1029 de fecha 14 de diciembre de 2021, se indicó la fecha de audiencia para el 13 de enero de 2021, siendo lo correcto **13 de enero de 2022**.

Por lo que el despacho,

DISPONE:

PRIMERO: téngase por corregido el error mencionado en la parte motiva de este proveído, indicando que la fecha correcta para la realización de la audiencia que establecen los Artículos. 372 y 373 del C.G.P es el **13 de enero de 2022 A LAS 9:00 AM**.

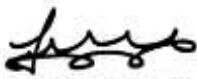
NOTIFÍQUESE,

La Juez,

YANETH HERRERA CARDONA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

En estado No. 111 de hoy 22 de diciembre de 2021 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)


YANETH HERRERA CARDONA
Secretaria

LCHA